

## **Protocolo de Acuerdo Tripartito**

**Santiago, 21 de abril 2017**

Los equipos de trabajo de la Confederación Nacional de Funcionari@s de Salud Municipal (Confusam), la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM) y el Ministerio de Salud (MINSAL) reconocen los avances logrados a partir del acuerdo suscrito en octubre de 2014. Los logros alcanzados en distintos ámbitos, permiten identificar las nuevas oportunidades de desarrollo que nos presenta la APS municipal y dar nuevos pasos para abordar los desafíos pendientes. De esta forma comprometemos continuar con los esfuerzos y voluntades desplegadas, estableciéndose este nuevo compromiso tripartito.

En el ámbito de la salud rural las partes reconocen su valor e importancia para proveer un servicio de salud con cobertura nacional, considerando que el ejercicio clínico en salud rural contiene particularidades distintivas y específicas. En consonancia con el modelo de atención integral, familiar y comunitario se reconoce la necesidad de fortalecer la salud rural a través de los dispositivos existentes, tanto en términos de la infraestructura, el modelo de atención y las condiciones laborales de las y los funcionarios que se desempeñan en este nivel.

### **Infraestructura rural**

En relación con la infraestructura se acuerda realizar una actualización del catastro que permita cuantificar la brecha existente en todo el país, tarea a cargo del Ministerio de Salud a realizarse con plazo de término al mes de julio del año en curso.

Asimismo, el Ministerio actualizará las normas que regulan el ámbito de las inversiones en salud rural a modo tal de resguardar un adecuado desarrollo de los proyectos que se impulsen en este ámbito. Esto significa actualizar los instrumentos que regulan los diseños arquitectónicos y decisiones en materia de inversiones.

Lo anterior servirá de base para la elaboración de una política nacional de desarrollo en infraestructura en salud rural, que permitirá entregar orientaciones relativas al financiamiento y etapas para alcanzar el cierre de brechas. El documento que contiene dicha política se finalizará durante el segundo semestre del 2017, y podrá ser considerado en la ley de presupuesto del 2018.

### **Comunicaciones rural**

En relación con las comunicaciones en las postas de salud rural, el Ministerio compromete la realización de un proyecto piloto de telecomunicaciones en un Servicio de Salud adicional al existente en el Servicio de Salud Valdivia que permitirá avanzar durante este año en la conectividad de datos y voz en dicho territorio. Esta tecnología se basará en el uso de tecnologías de radiocomunicaciones por microondas. Durante el año 2018 se implementará un plan de telecomunicaciones cuyo propósito sea avanzar progresivamente hacia el 100% de conectividad de las postas de salud rural.

### **Marco Legal del desempeño clínico TENS rural**

Como apoyo a la labor clínica de los técnicos paramédicos que se desempeñan en las postas de salud rural, se implementará una plataforma de apoyo profesional a distancia que comenzará en un

Servicio de Salud durante el segundo semestre de este año. Dicho apoyo significará que los TENS cuenten con un respaldo en el ejercicio de la toma de decisiones de carácter clínico que deberá estar operativo en el primer semestre del año 2018 cuyo propósito sea avanzar progresivamente hacia la totalidad de las postas de salud rural.

Con el propósito de resguardar los derechos y obligaciones que emanan del ejercicio del funcionario en postas de salud rural, el Ministerio de Salud compromete una revisión jurídica que permite clarificar de manera legal dicho ejercicio clínico. Dicha revisión se entregará en el mes de julio de 2017 y guiará las gestiones que llevan el mismo propósito enunciado. A implementar en el 2do semestre de 2017.

#### Capacitación rural

El Ministerio de Salud se compromete a la elaboración, desarrollo e implementación de un plan nacional de capacitación dirigido exclusivamente a todos aquellos funcionarios que se desempeñan en las postas de salud rural. Este plan incorporará implementación, tanto online como presenciales y estará diseñado en el segundo semestre del año 2017, para asegurar con las direcciones de Servicio de Salud que este plan sea implementado a partir del año 2018. Y pueda ser incorporado en los planes comunales de capacitación 2018.

#### Incentivo TENS residentes postas de salud rural

En el plazo de 3 meses a partir de la suscripción de este acuerdo, el Ministerio de Salud formulará un mecanismo de reconocimiento/incentivo para reconocer y poner en valor el ejercicio particular y desafiante de los técnicos paramédicos que se encuentran en situación de mayor aislamiento.

#### Financiamiento

En relación al financiamiento de la atención primaria de salud municipal, atendido que dicho financiamiento requiere la aprobación de la ley de presupuesto de la nación, el Ministerio de Salud se compromete a que el valor del per cápita basal se incrementará al menos a 5.760 pesos al que debe agregarse la actualización en base a la inflación (IPC) y el reajuste del sector público, lo que debe ser ratificado en la ley de presupuestos del sector público del 2018. Esto permite actualizar el valor real del per cápita basal estimado para el 2015, considerando además de la inflación (IPC) el recálculo de parámetros, como son por ejemplo el costo de recurso humano y ajuste por población, además de coeficientes técnicos en caso que se incorporen cambios al PSF.

Sumando a lo anterior, las partes comprometen establecer durante el mes de mayo una mesa técnica de trabajo tripartita que tendrá por objeto la evaluación y revisión de los indexadores del per cápita con la finalidad de generar una propuesta para su modificación que permitirá ajustar de mejor forma el financiamiento a las realidades de cada comuna, atendiendo las particularidades y mayores costos que implica el desarrollo del modelo de atención en cada localidad. Los nuevos indexadores podrán ser considerados en la elaboración del presupuesto para el año 2018.

En relación a la incorporación al financiamiento del sistema per cápita de programas de reforzamiento, el Ministerio se compromete a evaluar el o los programas, incluyendo el programa Chile Crece Contigo, que cumplirían los requisitos para ser ingresados a dicho sistema de financiamiento, esto en un plazo que permita alcanzar a ser incorporados en el ejercicio

presupuestario para el año 2018. Además, las partes acuerdan dar continuidad a la mesa de financiamiento donde estas evaluaciones se realizan.

#### SAPU, SAPUR Y SUR

En materia de los servicios de urgencia de atención primaria, se reconoce la necesidad de realizar un estudio durante año 2017 que profundice en todos aquellos elementos que fuere posible incorporar con el propósito de mejorar la calidad del servicio y proteger el desempeño de los funcionarios que desarrollan esta labor. Se decidirá en conjunto en la mesa tripartita, durante el mes de mayo y junio, la naturaleza, profundidad y extensión del estudio a realizar. Este estudio abordará al menos las materias ya arrojadas en las jornadas de trabajo realizadas, la modalidad de financiamiento, los mecanismos existentes en otras leyes relacionadas, por ejemplo, la ley de urgencias, con lo que se establecerá una agenda de trabajo cuya tarea deberá culminar con una propuesta en el primer semestre del año 2018 que, de requerir modificaciones legales, deberá considerar el envío de un proyecto de ley en el segundo semestre del año 2018.

No obstante lo anterior, y a mayor abundamiento, el Ministerio de salud, realizará en Mayo del año en curso al más alto nivel las coordinaciones necesarias con las instituciones policiales y con el Ministerio del Interior, para reforzar la seguridad de los servicios de urgencia de la APS municipal.

#### MODERNIZACIÓN ESTATUTO APS

Habiéndose cumplido más de 20 años de vigencia del Estatuto de Atención Primaria Municipal, el Ministerio de Salud, la Asociación Chilena de Municipios y la Confederación Nacional de Funcionari@s de Salud Municipal comprometen la realización y participación de una jornada ampliada que permita analizar los ámbitos del Estatuto que requieren una modernización. Con ello se espera encontrar elementos de consenso que permitan concordar un proyecto de ley consensuado por los firmantes a ingresar a trámite legislativo durante el año 2018. Dicha jornada será organizada por el Ministerio de Salud en el mes de septiembre de 2017. En el proyecto se incorporará que las acciones y capacitaciones que involucren a dos o más municipios o funcionarios de dos o más municipios podrán ejecutarse por las Asociaciones de Municipalidades.

#### FINANCIAMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO

Cualquier gasto mayor que implique este acuerdo será asumido íntegramente con recursos provenientes del nivel central.



**Dr Esteban Maturana Doña**  
Presidente CONFUSAM



**Sr. Felipe Delpin Aguilar**  
Presidente Asociaciones de  
Municipalidades



**Dra Carmen Castillo Taucher**  
Ministra de Salud